

LA ESTAFETA DE LEON

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Año VIII

PUNTOS DE SUSCRIPCION.—LEON.—Administracion del periódico.—Plaza de la Catedral, 12, bajo, izquierda.
FUERA DE LA CAPITAL.—Los corresponsales que daremos á conocer.
Dirigir la correspondencia al Director de este periódico.—LEON.

Sábado 7 de Enero de 1893

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En la Capital y fuera de ella UNA PESETA al mes. El pago adelantado en la Administracion del periódico ó á los corresponsales.
Se admitirán tambien los pagos en sellos de Correos.
Anuncios para los suscriptores, ocho líneas gratis al mes, los demás á precios convencionales.

Núm. 692

CASA DE CAMBIO

Fernández y Andrés

Cambian, con premio, toda clase de oro español y extranjero y billetes franceses é ingleses.

Plaza Mayor, 8

ALMACENES DE TEJIDOS

En el buen camino

Con el titulo de «Pastores protestantes», publica *El Imparcial* la siguiente noticia, que textualmente transcribimos:

«El Sr. Sagasta recibió ayer tarde una Comision, compuesta de cinco pastores protestantes españoles, que fué á entregarle un memorial, en el que piden que no se dilate el permiso para la apertura de la capilla evangélica edificada en la calle de la Beneficencia de esta corte.

«El jefe del Gobierno les dijo que se cumplirá la ley tan pronto como los arquitectos á quienes está encomendado informen si el edificio se ha ajustado al precepto constitucional, que impide toda manifestacion externa del culto contraria á la religion del Estado.

«Al frente de la Comision iba el rector de la mencionada capilla, Sr. Cabrera, y sus acom-

pañantes son como éste españoles que están al frente de otros templos protestantes, establecidos en distintas regiones de España.»

El Globo publica idéntico informe, con la diferencia del último apartado suprimido en dicho periódico, y dice, refiriéndose á la supuesta contestacion del Sr. Sagasta, «que no cree que éste se haya explicado en tales términos, pues no son ciertamente los arquitectos los llamados á decidir sobre la interpretacion de los preceptos constitucionales.»

El Globo, haciendo causa con los protestantes, rompe el peñasco de la benevolencia posibilista y exclama:

«De cualquier modo, pareceos que ya es tiempo de dar cima á fútiles tramites, y de autorizarle una vez la apertura de la capilla evangélica.

«Empiezan á resultar mas simpaticos los que, con valentia é intransigencia, se oponen á la tolerancia de cultos, que aquellos otros cuya pusilanimidad admite el principio, pero excusa ó demora su aplicacion legal, valiéndose de frivolos pretextos.»

Nosotros, de lo que dice *El Imparcial* y de lo que dice *El Globo*, sacamos una moraleja, y es que el Sr. Sagasta parece ha entrado en el buen camino. Quiere informarse previamente de arquitectos, para que, con pericia técnica, determinen sobre el hecho de la forma externa del edificio destinado

á culto protestante en la calle de la Beneficencia, para luego resolver el Gobierno la cuestion de derecho, ateniéndose estrictamente á la ley constitucional, segun ha manifestado á los Prelados y á los Circulos Católicos el jefe del Gabinete.

Por lo que se ve, el Sr. Sagasta no abriga duda de que el criterio claro, evidente, notorio y manifiesto para interpretar en el orden juridico y legal el artículo 11 de la Constitucion, es de considerar que este precepto «impide toda manifestacion externa del culto, contraria á la Religion del Estado.»

Como del informe pericial y técnico de los arquitectos, resultará con claridad deslumbradora que el edificio construido por los protestantes en la calle de Beneficencia y destinado á culto disidente, es todo él en su conjunto y en sus partes, con sus simbolos, emblemas y rótulos externos y en toda su forma exterior una manifestacion pública contraria á la Religion del Estado, esperamos, pues, que el Gobierno fusionista no consentirá la anticipacion de apertura de dicho edificio; en una palabra, se atenderá estrictamente á la Constitucion y á las leyes que establecen la mera tolerancia religiosa, más no la libertad de cultos, como preten-

de *El Globo*, y dará satisfaccion á las reclamaciones legítimas del Nuncio y de los Prelados españoles y á las protestas vivisimas de la conciencia pública.

El Globo pide una cosa que es contraria al derecho constituido, á nuestras leyes positivas, á la jurisprudencia sentada, á nuestro régimen constitucional y político.

Si *El Globo* es libre-cultista, y no nos metemos á indagar el por qué, no tiene derecho á exigir del Gobierno la libertad de cultos, porque ésta está prohibida terminantemente por el artículo 11, en el cual se fija como mero hecho circunstancial la tolerancia de opiniones religiosas distintas del catolicismo, con tal de que se profesen en el orden privado, en domicilio privado y en actos privados, respetando siempre la moral cristiana.

Ya sabe *El Globo* que nosotros no hemos respondido en esta cuestion con argumentos teóricos ni sentimentales ni con recuerdos históricos, ni con deseos de nuestra voluntad, sino con argumentos puramente legales y constitucionales, comunes á católicos y á libre-cultistas porque todos los ciudadanos españoles con el Gobierno á la cabeza están obligados á someterse al art. 11, que es ley y que es derecho

— 53 —

COVADONGA

CANTO ÉPICO

D. CARLOS LUIS CUENCA

AUDITOR DE GUERRA DE LA CAPITANIA GENERAL DE BURGOS

¡Sursum!

I

Aquella fé que en memorable día
ganar logró titánica victoria,
sublime esfuerzo que á la Patria mía
sacó del lodo y remontó á la gloria;
origen de la hispana monarquía,
luz de su vida y alma de su historia,
hoy en mi canto reflejar anhelo,
que en charca humilde... se retrata el cielo!

Cruz sacrosanta, donde Dios fulgura
la eterna luz, para que el mundo vea
en tí la fortaleza en la tortura,
contigo la victoria en la pelea!
¡Crisol en donde el alma se depura!
¡Fanal por el que oriéntase la idea!
A tí te piden, con fervor creyente,
calor mi corazon y luz mi mente.

su venenosa sangre derramaron:
allí Alkamah murió, murió su gente,
y allí de nuestros héroes animaron
su enérgico valor y su existencia
la esperanza, la fé, la independéncia...

LV

Venció al cabo la cruz; la niebla densa
con que Mahoma la envolvió, dejando
sumida á España en desventura inmensa,
vase lenta en el cielo disipando:
halló la fé su dulce recompensa,
patria por ella el español luchando:
triumfos la Religion, la historia palmas;
lucen la idea, regocijo el alma.

LVI

¡Qué estrépito, qué alegre vocerío
el aire hiende y por doquier lo llena?...
no es el murmullo del sangriento río:
no es el espacio que bramando suena
del valle audoso en el confin sombrío;
no el recio viento que entre el arbol suena,
ni el horrible fragor de la batalla
que allí, en el valle, poderosa estalla.

LVII

Es un pueblo que enérgico y valiente
su victoria magnífico pregona;
que alzando augusto la severa frente
al entusiasmo loco se abandona;
un pueblo que luchó heroicamente,
que levantó del polvo su corona,
que vió al moro vencido y él seguro:
¡primera luz de su esplendor futuro!

positivo que invocamos en esta ocasion
El Globo, por el contrario, desentendiende de la ley, pide la libertad de cultos y se hace eco de sentimientos sectarios favorables á cuatro pastores y pastoras y cabrerizos, y contrarios á los sentimientos de la inmensa mayoría de los españoles.

Noticias locales

Sustitutos de Ultramar

El «Diario oficial del Ministerio de la Guerra» publica una real orden dictando disposiciones con el fin de cortar los abusos que constantemente vienen cometiendo los especuladores con los sustitutos para Ultramar, en vista del excesivo número de los que antes de verificar su embarque resultan inútiles en los reconocimientos que sufren y otros que resultan con documentos falsos ó con nombre supuesto.

Abonarés de Cuba

La *Gaceta* publica una real orden del ministerio de Ultramar, disponiendo que se destinen al pago de los abonarés de Cuba los billetes hipotecarios del año 86.

Exposicion de Chicago

En los Gobiernos civiles se ha recibido un telegrama del ministerio de Fomento notificando haberse ampliado hasta 16 de Enero el plazo para la inscripcion y admision de objetos ó productos destinados á la gran exposicion de Chicago.

Dicho plazo será improrrogable.

Lotería

El próximo sorteo de la lotería nacional constará de 22.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos á 10 pesetas, y distribuyéndose 1.540.000 pesetas en 1.119 premios.

Itinerarios de trenes

Por Real orden de 31 de Diciembre último, se ha dispuesto que el plazo que termina en 1.º

de Enero corriente para el planteamiento de los nuevos itinerarios de trenes correos se prorogue indefinidamente hasta que llegándose á un acuerdo que resuelva en lo posible las reclamaciones de las Compañías ferroviarias y los intereses y aspiraciones del Estado, puedan aquellos ponerse en práctica de un modo definitivo.

Es decir, continuará el *statu quo* y seguirán las empresas abusando como hasta aquí.

Compromisarios

Segun lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de 8 de Febrero de 1877, desde el dia primero del actual debe empezar la publicacion por los Ayuntamientos de la lista de todos los individuos que tienen derecho á designar compromisarios para la eleccion de senadores.

Estas listas están expuestas al público hasta el 20 de Enero, y las reclamaciones que en ese plazo se formulen, debe resolver el Ayuntamiento antes de primero de Febrero.

Bailes

Ayer tuvieron lugar brillantes bailes en las Sociedades *Recreo Industrial* y *Círculo de La Union Leonesa*, reinando la mayor animacion en los salones de ambas Sociedades.

Damos las gracias á las respectivas Juntas directivas por sus galantes invitaciones.

El Sr. Azcárate

Ayer á las once, dió cuenta el Sr. D. Guermesindo de Azcárate de su gestion en las Cortes pasadas, como representante del distrito de Leon.

Su discurso fué muy aplaudido por la concurrencia, que llenaba el teatro.

Extracto de las Reales órdenes del Ministerio de Hacienda, recaidas en expedientes de excepcion de venta, promovidos por Alcaldes pedáneos ó Presidentes de Juntas administrativas.

Real orden fecha 30 de Setiembre de 1892, denegando la solicitud de excepcion de venta del monte titulado Frades, promovida por el Alcalde pedáneo de Vozmediano, Ayuntamiento de Boñar.

Real orden de igual fecha, denegando la solicitud de excepcion de venta de los montes titulados Las Vallinas, Solanas, Valmeroso y Espinareda, promovida por el Alcalde pedáneo de Veneros del referido Ayuntamiento.

Real orden, fecha 2 de Octubre de 1892, denegando la solicitud de excepcion de venta de los terrenos titulados Vega Cascajal y Reguera, promovida por D. Miguel Baca, y continuada por el Alcalde pedáneo del Hospital de Orbigo, Ayuntamiento del mismo nombre.

Real orden fecha 28 de Setiembre de 1892, denegando la solicitud de excepcion de venta de los terrenos titulados el uno monte Palacio y conocido el otro con las denominaciones del Valle, Rosaviello, Rocacedo, Valle de Santiago y Seralagua y la Gusendo, promovida por el Alcalde pedáneo de Felechas, Ayuntamiento de Boñar, y continuada por el presidente de la Junta administrativa.

Real orden fecha 23 de Setiembre de 1892, denegando la solicitud de excepcion de venta de los terrenos titulados las Vallinas y Montonto, Solombido y la Utrera, Las Eras y la Espina, promovida por el Alcalde pedáneo de Riello, Ayuntamiento del mismo nombre.

Real orden fecha 23 de Setiembre de 1892, denegando la solicitud de excepcion de venta de los terrenos titulados Presa Farragera, Carcaceo, Huerga de Arriba, el Valle y Las Eras, promovida por el Alcalde pedáneo de Villavente, Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

Real orden fecha 2 de Octubre de 1892, denegando la solicitud de excepcion de venta de un terreno titulado la Pradilla; promovida por el Alcalde pedáneo de Puente de Orbigo, Ayuntamiento de Hospital de Orbigo.

Real orden, fecha 2 de Octubre de 1892, denegando la solicitud de excepcion de venta de los terrenos titulados Huerga de Abajo, Gatinas del Camp, Pradillas de Bustillos y Huerga de Arriba; promovida por el Alcalde pedáneo de San Martin del Camino, Ayuntamiento de Santa Maria del Rey.

Real orden fecha 30 de Setiembre de 1892, denegando la solicitud de excepcion de venta de un terreno titulado Dehesa del Cubo, Pon-

cuesta de Palos y Abesedo, y otro conocido con los nombres de Candanedo y otros; promovida por el Alcalde pedáneo de Sésamo, Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

Real orden fecha 2 de Octubre de 1892, denegando la solicitud de excepcion de venta de un monte titulado Trabadillo, Tesones, Escua-ballin, Pico del Rey y otros, el llamado Matas del Abesedo ó Abisedo y el titulado Peña Finta; promovida por el Alcalde pedáneo de Vega de Espinareda, Ayuntamiento del mismo nombre.

Real orden fecha 2 de Octubre de 1892, denegando la solicitud de excepcion de venta del monte denominado Fontano; el llamado Ablanado, Beduton y Valdeaisla, el titulado Castrillo y Santa Colomba, el de Urzuinoda y la Cuesta y el de Osedo; promovida por el Alcalde pedáneo de Vegarrienza, Ayuntamiento del mismo nombre.

Real orden fecha 2 de Octubre de 1892, denegando la solicitud de excepcion de venta de los terrenos titulados Canto de la Pieza y Valdemolino con sus Vallinas, Valdecocero, Valdeinfesto y la Cabaña, Valdemarcial, la Ledaña, Solana de Guibrin y Rio Cortina, Prado Calvo, Mayalica y Myuela, promovida por el Alcalde pedáneo de Bonella, Ayuntamiento de Riello.

Real orden fecha 24 de Setiembre de 1892, denegando la solicitud de excepcion de venta de los terrenos titulados Soto y Campanones, Matarredonda, Matarozal y Mata del Castro; promovida por el Alcalde pedáneo de Santibañez, Ayuntamiento de Santa Maria de Orlás.

Real orden fecha 23 de Setiembre de 1892, denegando la solicitud de excepcion de venta de los montes titulados Espinareda, Vallinafondo y las Llamas, Reguero de las Fozas, Candamones y Guidupo ó Guisupe, Perdiguera y Remolin, Salazar y Ricurueña, Candalina ó Candanilla; promovida por el Alcalde pedáneo de Arienza, Ayuntamiento de Riello.

Real orden fecha 23 de Setiembre de 1892, denegando la solicitud de excepcion de venta de los terrenos titulados Valdeperal, Reguera y Llamera, promovida por el Alcalde pedáneo de Sardonado, Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

— 34 —

LVIII

Es un pueblo esforzado y valeroso
 que de su pecho la ambicion destierra;
 que alza regocijado y victorioso
 al gran Pelayo en su pavés de guerra;
 que le proclama grande y generoso
 único rey de la asturiana tierra;
 que entrega á su valor y á su prudencia
 su lealtad, su honra, su existencia.

LIX

Allí el caudillo emocionado jura
 por su honor de español y de cristiano
 defender palmo á palmo, con bravura
 nuestra patria infeliz del mahometano;
 llenarla de alegría y de ventura
 sobre ella alzando protectora mano,
 y ora génio pacífico ó guerrero
 tornarla al fin á su esplendor primero.

LX

Y el pueblo á quien venció el moro en Rodrigo
 con D. Pelayo le llenó de espanto,
 y libre ya del bárbaro enemigo,
 de su estandarte victorioso y santo
 hallan bajo la sombra dulce abrigo,
 y del triunfo mecido al suave encanto
 reza gozoso, y su oracion sincera
 mezcla es acaso de cancion guerrera.

LXI

Dios lo dispuso así; la patria mía
 hallando en Covadonga débil cuna,
 poco después grandiosa se alzaria

— 35 —

pisando la soberbia media luna;
 su gloria por doquier se extenderia
 en alas del valor y la fortuna,
 y al mundo, el español, haria bravo
 de su poder admirador y esclavo.

LXII

Espíritus valientes; defensores
 de vuestro santo honor, la patria historia
 os ofrece en sus paginas loores;
 el honrado español lauros de gloria,
 sus canciones los gayos trovadores,
 el mundo todo su inmortal memoria,
 y el Eterno Hacedor, desde su asiento
 vuestro nombre escribió en el firmamento.

LUCIO GONZALEZ AMÓTEGUI

Real orden fecha 30 de Setiembre de 1892, denegando la solicitud de excepcion de venta de los terrenos titulados Barrio del Congosto, Guemado de Valdeabriabre y Sardonal ó Fonillar, promovida por el Alcalde pedáneo de Quintana y Congosto, Ayuntamiento del mismo nombre.

Real orden fecha 2 de Octubre de 1892, denegando la solicitud de excepcion de venta de un monte titulado Mata-nueva y Rio frio y sus agregados, Valle grande y Carbajal, promovida por el Alcalde pedáneo de Villaverde, Ayuntamiento de Vegarizena.

VINO DE BUGEAUD Tenu-Nutritivo con QUINA y CACAO el mejor y más agradable de los tónicos. Anemia, Fiebras, Convalecencias. Paris, 5, Rue Bourg-l'Abbe.—PRINCIPALES FARMACIAS

Subasta

El día 15 del corriente, á las once de la mañana y bajo el pliego de condiciones que obra en poder del guarda de la linea, se subastarán extrajudicialmente, de diez á once mil encinas existentes en la dehesa del Villar, inmediata á Pozuelo del Páramo, partido de La Bañeza.

Tambien se venden en dicha finca sobre doscientos quintales de corteza de vulo de encina y las existencias de rayos, pinas y cambas.

Candidato

Se dice que en las próximas elecciones, luchará, como candidato posibilista por el distrito de La Vecilla, un Diputado provincial y director de un periódico local.

Disolucion de Córtes

El real decreto disolviendo el Congreso de Diputados, que aparece en la *Gaceta*, está concebido en los siguientes términos:

«Usando de la prerrogativa que me compete por el artículo 32 de la Constitución de la monarquía, de acuerdo con mi Consejo de Ministros; en nombre de mi augusto hijo el rey don Alfonso XIII, y como reina regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único: Se declara disuelto el Congreso de los Diputados.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—*Maria Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Paga á los maestros

En la *Gaceta* de ayer aparece una circular de la Direccion general de Instruccion pública, ordenando que se proceda al pago de los haberes de los maestros, sin aguardar, como se habia hecho hasta aqui, á que espire el plazo de un mes que se concede á los Ayuntamientos para hacer entrega de los fondos destinados á primera enseñanza. De suerte que conforme vayan haciéndose los ingresos, se harán en lo sucesivo los pagos.

Candidaturas

Copiamos de *La Epoca*:

«En las proximas elecciones luchará por Leon solo el Sr. Azcárate, republicano, aunque no falta quien asegure que también presentará su candidatura D. Dámaso Merino, fusionista.—Astorga: los Sres. Mollada, conservador; Carro, fusionista, y otro candidato indefinido; las probabilidades están en favor del primero.—Ponferrada: Sres. Villarino, conservador, y Enriquez fusionista.—Villafranca: Sres. Saavedra, fusionista, y conde de Peña-Ramiro, conservador.—La Bañeza: se habla del Sr. Alas (don Genaro), como candidato ministerial, y del señor Casado y Mata, conservador; González Ugidos, fusionista; Menéndez Pallarés, federal; y Santos Pinela, posibilista.—Valencia de Don Juan: Sr. Alonso Castrillo, fusionista.—Sahagún: se-

ñores Cortezo, y Fernández de las Cuevas, fusionista; Sangrador, independiente, y un republicano.—Murias: Sr. Dato.—La Vecilla: Sr. Merino, fusionista; el opulento minero bilbaíno Sr. Allende, y un republicano.

La generalidad de los candidatos fusionistas, sólo cuenta con las coacciones que esperan de las autoridades para favorecerles.»

A estos hay que agregar, según nuestras noticias al Sr. Taladriz por Murias; al señor Murga por Valencia de Don Juan y al Sr. Morán (D. Esteban) por La Vecilla.

Respecto á este señor último, tiene la palabra *El Campeon*.

Discurso notable

En *La Union Católica* hemos visto un largo extracto del discurso pronunciado por nuestro querido amigo D. Antonio Mollada en el Circulo Católico de Obreros de Madrid, acerca de la tolerancia religiosa de España.

Dadas las profundas convicciones religiosas del Sr. Mollada, y sus conocimientos legales, inútil es decir que el discurso en cuestion, elocuente como todos los suyos, y de más actualidad hoy que nunca para la cuestion que existe sobre el tapete, de apertura del templo protestante, fué escuchado en medio de entusiastas aplausos por la numerosa y escogida concurrencia que asistió al acto.

Si tenemos ocasion de poseer el discurso íntegro, le publicaremos en nuestro periódico en forma adecuada.

Reunion carlista

El domingo celebrarán una reunion en el antiguo Café de la Estera, para nombrar Junta, aprobar el reglamento y no sabemos si para proclamar candidato para las próximas elecciones.

Suministros

Mes de Diciembre de 1892

Los precios que la Comision provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los articulos de suministros militares, que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes, es como sigue:

Artículos de suministros, con reduccion al sistema métrico en su equivalencia en raciones

	Ptas.	Cts.
Racion de pan de 70 decigramos, . . .	0	29
Racion de cebada de 6'9575 litros, 0	84	
Racion de paja de seis kilogramos . . .	0	29
Litro de aceite.	1	24
Quintal métrico de carbon.	8	21
Quintal métrico de leña	4	06
Litro de vino.	0	33
Kilógramo de carne de vaca.	1	06
Kilógramo de carne de carnero.	1	01

Candidatos

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro buen amigo D. Laureano Casado Mata, diputado conservador de La Bañeza, quien es probable presente su candidatura por dicho punto, donde sin grandes esfuerzos, dadas sus relaciones y simpatías en el país, saldrá triunfante. Como es natural, nuestras simpatías y recomendaciones, (en su escasa valía), están siempre de su parte, pues el Sr. Casado es de los hombres políticos que honran á su provincia.

Tambien parece está en esta el candidato republicano por Murias Sr. Taladriz, en cuyo distrito las relaciones é influencia personal de

nuestro querido amigo el Sr. Dato, no permiten afreecer duda acerca del triunfo á favor de éste.

El distrito de Murias, y la provincia en general daben al Sr. Dato grandes beneficios, que no han de olvidar, de un modo indudable.

Así lo esperamos.

ULTIMA HORA

Por telégrafo

Servicio particular de LA ESTAFETA

Coalicion republicana

Madrid, 7 (11 m.)

Los Sres. Fabra, Saavedra y Ribot, redactarán hoy las bases para la coalicion republicana.

Mantendránse tres partidos republicanos; pero se establece la inteligencia entre todos para la realizacion de los fines que persiguen y para el sostenimiento de la democracia.

Escándalo anarquista

Madrid 7 (12'10 t.)

En Paris se ha celebrado un monstrosu meeting antisemita. Pronunciáronse enérgicos y violentísimos discursos contra los judios y contra la influencia que estos ejercen en el poder ejecutivo.

Al final, hubo un tumulto espantoso, y se gritó: «¡Abajo los judios!» «¡Abajo los ladrones de Panamá!» «¡Viva el anarquismo!»

En el local, antes de salir á la calle los reunidos en el meeting, hubo silbidos, bastonazos y silletazos. La policia los disolvió después.

El tumulto siguió en las calles.

Hay gran agitacion en Paris.

Mencheta.

COMERCIO Y SASTRERÍA

DE

RAFAEL Y VEGA

Cardiles, 7.—Leon

Se han recibido abundantes y variadas colecciones de géneros para la actual temporada de invierno, confeccionándose en la Sastreria cuantas prendas se deseen bajo la direccion del afamado cortador Sr. Alvarez.

Se venden géneros para confeccionar fuera del establecimiento sin alteracion de precios.

Hay abundante existencia en trajes confeccionados para niños, y en pañetes para abrigos de señora.

Sin competencia en capas precios imposibles.

DEPOSITO

DE

MATERIALES DE CONSTRUCCION

DE

MAXIMINO ALEGRE FERNANDEZ

LEON

Esta casa, ofrece á su numerosa clientela toda clase de materiales, como son, yeso de todas clases, tejidos de caña para techos, cemento hidráulico legítimo de Zumaya, baldosin, teja plana, azulejos, mosaicos venecianos y se admiten pedidos por wagones completos á precios de fabrica tanto en yeso como en baldosin, teja y ladrillo prensado de la acreditada Fábrica de D. Cándido Germán y Ortiz, de Palencia, de quien es representante, como igualmente de mosaicos para pavimentos, de la casa de Venancio Valderrama y Compañía, d Santander. En la seguridad de que el parroquiano, quedará complacido, lo mismo en los precios que en las clases y servicio de esta casa.

En este mismo establecimiento, se vende vino superior de Valdepeñas blanco y tinto, á 30 céntimos el medio litro, ó sea el cuartillo.

Maximino Alegre Fernandez

ZAPATERIA, 20.—LEON

SIGLAS Y ABREVIATURAS LATINAS

con su significado por orden alfabético, seguidas del Calendario Romano y de un catálogo de las abreviaturas

que se usan en los documentos pontificios,

por

DON RAMON ALVAREZ DE LA BRAÑA

Archivero, Bibliotecario y Anticuario

Forma un tomo de 214 páginas en 4.º francés y se vende á cuatro pesetas en Leon, establecimiento tipográfico de M. Garzo, y en Madrid, librerías de los Sres. Murillo, San Martin, Suarez y Fé.

Se remitirá franco de porte á las personas que al hacer el pedido acompañen su valor.

Almanaque de La Ilustración para 1893

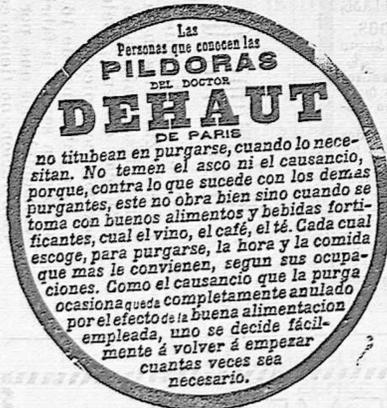
Se vende á 2 pesetas ejemplar en la librería de Mariano Garzo, Plaza Mayor, 13.—LEON. Tambien se admiten suscripciones á dicho periódico y á *La Moda Elegante*, en dicha librería.

SUBASTA VOLUNTARIA

de la casa en Leon, Plazuela del Rastro, número 16, donde actualmente se halla instalada la Audiencia de esta ciudad. Tendrá lugar el día 15 del corriente, hora de las 11 de su mañana en la Notaría de D. Heliodoro de las Vallinas, donde quedan de manifiesto las condiciones.

A LAS PERSONAS CARITATIVAS

Una familia muy decente y acreditada que se vió en excelente posicion y en el día de hoy se halla en la última miseria, suplica á las personas caritativas que deseen socorrerla, depositen la limosna al Sr. Cura párroco de Santa Marina la Real de esta ciudad.



SECCION DE ANUNCIOS

Corresponsales para anuncios extranjeros en Paris, Mr. A. Lorrette, Rue Caumartin.—C. A. Saavedra, Taitbout 55.—Mr. J. I. Ferrer, Rennes 7.

PILDORAS HOLLOWAY



Los misioneros católicos, destinados á recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el Africa y otras, viéndose obligados á ejercer como médicos, al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway, para proveerse de estas célebres Pildoras, cuyas propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de lo, tan frecuente y penoso en países cálidos.

La acción de este medicamento es suave así como energética y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos: restableciendo la buena digestión, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Pildoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables á toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de grande utilidad á las mujeres de toda edad.

UNGUENTO HOLLOWAY

Las curas debidas á este célebre Ungüento, han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infinitas de personas, resignadas ya á sufrir la dolorosa operación de una amputación, después de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso á este maravilloso bálsamo, á cuyas excelentes propiedades curativas, agradecen sus brazos ó piernas, recobrado enteramente la salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

Hilo de EL SOL y seda de LA PALMERA

El hilo de *EL SOL* y la seda de *LA PALMERA*, son dos artículos indispensables á toda familia, y así lo ha demostrado el público haciéndoles una acogida asombrosa.

Las condiciones de economía, duración y superioridad, que sobre los demás hilos y sedas, tienen el hilo de *EL SOL* y la seda de *LA PALMERA*, han decidido al público á servirse con tanta preferencia de estos artículos, que hay poblaciones enteras donde no se usa otro hilo y otra seda.

La prueba de ello está en el hecho de haberse vendido en esta provincia, desde que empezó á ponerse á la venta el hilo de *EL SOL* y la seda de *LA PALMERA*, más de **DOS MILLONES** de carretes.

Para pedidos al por mayor dirigirse á

D. FAUSTO CABALLERO
UNICO REPRESENTANTE EN ESTA PROVINCIA

Rinconada del Conde Robollo, núm. 2, principal.—LEON

LICOR **LAVILLE** GOTA
del Dr. REUMATISMOS

Específico probado de la **GOTA** y **REUMATISMOS**, calma los dolores los más fuertes. Acción pronta y segura en todos los periodos del acceso.
F. COMAR é HIJO, 28, Rue Saint-Claude, PARIS.—Venta por menor.—En todas las Farmacias y Droguerías.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.
Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte ó incómoda que sea, facilitando siempre la expectoración.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la tos.

LA TOS ronca y fatigosa, que es sintoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta ó carraspera que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas Pastillas Pectorales.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

LA TOS acompañada de ronquera y á veces afonía de la voz que es tan común á los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de esta Pasta Pectoral.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resaca se les reproducía de una manera insostenible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pidanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

PAPELES PINTADOS

PARA DECORAR HABITACIONES

Plaza Mayor, librería

de Mariano Garzo.—Leon.

Materiales de construcción

En el establecimiento de Colomán Morán, calle de Zapatería, núm. 17, se vende yeso de todas clases, caña para techos rasos, cal hidráulica, cemento, baldosin fino y azulejos á precios económicos.

Los baldosines de 16 y 20 centímetros que se ofrecen son de la fábrica de D. Eloy Silho de Valladolid, los que por su clase y esmerada elaboración, no tienen competidores.

CURACION CIERTA

DE LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS

PARA EL **JARABE HENRY MURE**

Buen éxito demostrado por 15 años de experiencias en los Hospitales de Paris

PARA LA CURACION DE

Epilepsia - Histérico
Histero, Epilepsia
Baile de San Victor
Enfermedades del Cerebro y de la Médula Espinal
Diabetes Azucarada
Convulsiones, Vértigos
Crisis nerviosas, Jaquecas
Desvanecimientos
Congestiones cerebrales
Insomnios
Espermatorea

Se envía gratuitamente una instrucción impresa, muy interesante, á las personas que la piden

HENRY MURE, en Pont-Saint-Esprit (Francia)

VENDENSE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

PASQUAL Y CRISTOBAL PALLARÉS

Plaza de D. Gutierrez, núm. 1 y Mayor, núm. 4

LEON

NUEVOS PRECIOS

Espinos de alambre de acero con 4 puas, para el cierre de fincas á 63 reales el carrete de 250 metros.

Camas inglesas de barra dorada, desde 125 reales.

Gergones de tela metálica, sin muelles, los más higiénicos y mejores conocidos, desde 100 reales.

Gergones de muelles, varios sistemas, desde 70 resles.

Persianas de tela de madera, hechas á medida y dispuestas para colocarse, á 10 reales el metro cuadrado.

TENEMOS: Cajas para guardar caudales, Timbres eléctricos completos, vendiendo todas las piezas por separado, Anteojos roca, desde 8 pesetas par, Anteojos finos y de roca para operados de cataratas, desde el número uno y medio, Gafas ahumadas, Gemelos para teatro, Llaves inglesas para extraer muelas, Lancetas, geringuillas Pravaz, Pulverizadores.

Nuevo surtido de muebles y artículos de fantasía para regalo

Imprenta de Mariano Garzo

EL MEJOR REMEDIO

PARA CURAR

la escrófula, raquitismo y debilidad de los niños es LA EMULSION DE CEÑAL

(ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS)

LA MAS ACTIVA DE LAS EMULSIONES CONOCIDAS GRATA AL PALADAR COMO LA LECHE

FRASCO PEQUEÑO 2 PESETAS, FRASCO GRANDE 3,50 PESETAS

SE VENDE EN LAS FARMACIAS

DEPÓSITO: DROGUERIA DE R. CEÑAL Y HERMANO.—OVIEDO